



Bogotá, D.C.

Directora

XINIA NAVARRO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CARRERA 7 # 32 - 12.

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información y acompañamiento. Recuperación del Espacio Público.
Referencia: Acción Popular Expediente: 2010-00199 expedientes 2019694490102986E (calle 77 A sur # 73 b -16), 2019694490102988E (Trasversal 65 # 77 98 sur), 2019694490102989E (Carrera 73 C # 77-52 sur).

Cordial saludo,


Cordial saludo, de conformidad con resuelto en la causa que cursa dando cumplimiento a Acción Popular de radicado 2010-00199, según instrucciones manifestadas en reunión de 11 de mayo del año en curso (reunión Teams, secretaria Jurídica- Personería de Bogotá) requerimos apoyo técnico de acuerdo con sus competencias de los funcionarios o contratistas que sea posible brindar que permita la celeridad requerida por la instancia judicial, proporcionando la información, documentación pertinente. Igualmente se informa que el día **15 de julio de 2021 a las 8:30 a.m.**, se programó sesión Audiencia Pública de diligencia de inspección ocular que iniciará en el Despacho de la Inspección de Policía 19C Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y se dirigirá al lugar de los hechos constitutivos de intervención, en la siguientes direcciones: **Expedientes 2019694490102986E (calle 77 A sur # 73 b -16), 2019694490102988E (Trasversal 65 # 77 98 sur), 2019694490102989E (Carrera 73 C # 77-52 sur)** del Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por otro lado, sírvase individualizar a todos y cada uno de los residentes de los predios antes descritos, identificando de manera detallada género, edad, vulnerabilidad, estudio socioeconómico del lugar, así como también, gestionar planes, programas y/o proyectos de desarrollo social y económico a las familias residentes en las direcciones antes descritas toda vez que se trata de un proceso de recuperación del espacio público.

Lo anterior en virtud de la Acción Popular Expediente: 2010-00199, en donde el juzgado 36 administrativo de Bogotá se pronunció con respecto a la invasión del espacio público, construcción de viviendas con el fin de que brinden su apoyo en cuanto a sus competencias.

Su apoyo, es necesario y de carácter URGENTE, para dar soporte a la recuperación del espacio público que se adelanta en este Despacho.

Cordialmente,


INGRID ROCÍO DÍAZ BERNAL
INSPECTORA DE POLICÍA 19C

Proyectó: Delia Marlene Pinto/Abogada Apoyo
Revisó y aprobó: Ingrid Rocío Díaz Bernal



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19.07.2021

Yo Jairo Reinaldo Vargas identificado con cédula de ciudadanía número CC-19484679 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicación	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20210910600861</u>	<u>Insp: 196</u>	<u>SECRETARÍA INTEGRACION SOCIAL SUR</u>	<u>SUR</u>
Motivo de la devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección del destinatario			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
<input checked="" type="checkbox"/> Otro		<u>fecha de Radicado <u>Vencido</u></u>	
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	
No. de identificación <u>CC 19484679</u>	

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.